## CAPÍTULO 14.3.

## AGALAXIA CONTAGIOSA

Artículo 14.3.1.

## Recomendaciones para la importación de ovinos y caprinos

Las Autoridades Veterinarias de los países importadores deberán exigir la presentación de un certificado veterinario internacional que acredite que los animales:

- 1. no manifestaron ningún signo clínico de agalaxia contagiosa el día del embarque;
- 2. permanecieron desde su nacimiento, o durante los seis meses anteriores al embarque, en una explotación en la que no se declaró oficialmente ningún caso de agalaxia contagiosa durante ese período;
- 3. permanecieron en una estación de cuarentena durante los 21 días anteriores al embarque.

2011 © OIE - Código Sanitario para los Animales Terrestres